



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-009353-17-2

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009353-17-2 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora BIBIANA MÓNICA MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora BIBIANA MÓNICA MARGARITA LEMOS LEGNAZZI, Documento Nacional de Identidad N° 14.722.084, Matrícula Nacional N° 11.491, como Directora Técnica de la firma MALLINCKRODT MEDICAL ARGENTINA LIMITED, con domicilio en la calle Agüero N° 351, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 17 de julio del 2017.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009353-17-2

ew